MODIFICACIÓN Y ACLARACION No. 2 A LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SMFDS-IPMC-31-2022, RADICADO INTERNO No. 1607.

CONTRATISTA: HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLIO II DE PEREIRA
CC O NIT: 900.984.925-4
VALOR $ 72.719.856

CDP Y RUBRO PRESUPUESTAL

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARIA Y VALOR**
1452 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022	0313232020200992-20	Secretaria Mujer Familia y Desarrollo Social $ 85.000.000 del cual se tomará la suma de $72.719.856 para la presente contratación
TOTAL		$ 72.719.856

CONSIDERACIONES PREVIAS: 1). Que por error en la elaboración de **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SMFDS-IPMC-31-2022 RADICADO INTERNO No. 1607,** se observa que quedó estipulado que al contratista se le aplicaría el descuento del 2% por concepto de estampilla Pro-Desarrollo y el 1% por concepto de estampilla Pro-Cultura. **2).** Que los anteriores descuentos no se podían aplicar conforme a las Ordenanzas No. 015 de 2015 artículo 232 ítem f que señala "La junta de Acción comunal, las entidades de beneficencia, las de asistencia social, las asociaciones de padres de familia de entidades educativas de carácter público. Las Asociaciones de Usuarios y utilidad común, las constituciones de patrimonio de familia y las afectaciones sobre viviendas familiar de interés social y todas las **demás sin ánimo de lucro",** y que, la ordenanza No. 032 del 16 de diciembre de 2021 en su artículo 10 numeral 3 que señala "Los contratos o convenios celebrados con las juntas de Acción Comunal, las entidades beneficencia, las de asistencia social, las asociaciones de padres de familia de entidades educativas de carácter pública. Las Asociaciones de Usuarios y utilidad común, las constituciones de patrimonio de familia y las afectaciones sobre de vivienda familiar de interés social y todas las **demás sin ánimo de lucro" 3).** Que, para surtir el proceso de perfeccionamiento a **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

CUANTIA No. SMFDS-IPMC-31-2022 RADICADO INTERNO No. 1607 es necesario realizar la aclaración y modificación en cuanto lo descrito en el numeral 1 y 2 de las presentes consideraciones.

En atención a lo expuesto se modifica el **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SMFDS-IPMC-31-2022 RADICADO INTERNO No. 1607** de la siguiente manera:

PRIMERO:

Aclarar y modificar el **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SMFDS-IPMC-31-2022 RADICADO INTERNO No. 1607** eliminando el descuento del 2% por concepto de estampilla Pro-Desarrollo y el descuento del 1% por concepto de estampilla Pro-Cultura, quedando de la siguiente manera:

13. PERFECCIONAMIENTO. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Gobernador del Departamento o su delegado, y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato**. PARAGRAFO 1:** Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar, se descontará el 3% de Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, **Tasa Pro Deporte y Recreación** dos puntos cinco por ciento (2.5%) sobre el valor del contrato y el 1% del valor del contrato de la Estampilla Universidad Tecnológica hacia el tercer milenio

Las demás condiciones establecidas en **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SMFDS-31-2022 RADICADO INTERNO No. 1607** que no sufrieron aclaración o modificación alguna, siguen vigentes.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004